

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.435.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-3-1987, sobre I.G.T.E.-3.915-E.
201.441.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-3-1987, sobre I.G.T.E.-3.916-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.021.-Doña ANTONIA SOLANO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción.-3.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.600-E.

Sección Quinta

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente,

Hace saber: Que en esta Sección, y bajo el número 57.551, se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia de don Moisés López-Brea Santos, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanciones, en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, notificar a dicho recurrente el auto dictado con fecha 14 de febrero último, por el que se declara incompetente la Sala para el conocimiento del recurso, y remitir las actuaciones a la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial en cuya circunscripción tenga el domicilio el recurrente, o se hubiere realizado el acto originario, a elección del

recurrente, que deberá efectuar en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones; con emplazamiento de las partes por término de treinta días, para que comparezcan ante el Organismo jurisdiccional elegido, si les convinieren.

Y para que sirva de notificación a don Moisés López-Brea Santos, expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1989.-El Presidente.-3.914-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 418/1989, contra resolución de 2-12-1988 sobre sanción administrativa de pérdida de siete días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual período de tiempo por falta grave.-3.756-E.

Que por ASOCIACION NACIONAL DE INGENIEROS AGRONOMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 432/1989, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.-3.755-E.

Que por don PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434/1989, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.-3.754-E.

Que por doña BONIFACIA PASTOR SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 442/1989, contra resolución de la Dirección General de Recursos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de integración en el régimen estatutario de la Seguridad Social.-3.753-E.

Que por don JESUS CASALS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 444/1989, contra Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 13-9-1988 por el que se desestiman la petición formulada por el recurrente.-3.752-E.

Que por don JOSE FERNANDEZ BOLAÑOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 462/1989, contra acuerdo por el que se declara incompatible su actividad de Médico especialista en Tocología de la Seguridad Social, declarándola en la misma situación de excedencia voluntaria.-3.751-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 82/1989, contra la denegación de la marca 1.118.603, «Raluda», acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.-3.761-E.

Que por don FERNANDO POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88/1989, contra la denegación de la marca número 495.990, «Adac», acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.-3.758-E.

Que por don FERNANDO POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 90/1989, contra la denegación de la marca 1.102.402, «Esabehogan», acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.-3.760-E.

Que por don FERNANDO POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110/1989, contra la concesión del nombre comercial 105.452, acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.-3.765-E.

Que por don FERNANDO POMBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 468/1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de denegación de la marca 1.122.195, «Tonoserum».-3.762-E.

Que por don RICARDO GARCIA MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 474/1989, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos desestimando el reconocimiento del derecho al percibo de los pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-3.759-E.

Que por don NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 488/1989, contra la resolución de 25-10-1988, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.-3.763-E.

Que por don NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 490/1989, contra la convocatoria de concurso para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo.-3.764-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyó sumario con el número 59/1983, por delito de estafa contra la Entidad «Life Special's, Sociedad Anónima», contra otros y Manuel Rodal Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, con documento nacional de identidad número 35.941.960, en cuya pieza de responsabilidad civil y a efectos de asegurar las responsabilidades civiles que puedan derivarse de la presente causa, fijadas provisionalmente en la suma de 400.000.000 de pesetas, por resolución de 11 de enero pasado, se declaró embargado el piso segundo, número 1, en planta segunda, del portal número 20 de la urbanización «Fuenlabrada III», en la localidad de Fuenlabrada, que mide 81 metros 11 decímetros

cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, asiento 212, diario 3, inscripción cuarta de la finca 5.242, folio 76, tomo 858, propiedad del procesado mencionado.

Y dada la situación de ignorado paradero de la esposa de dicho procesado, doña María Almudena Villalba Santana, nacida en Madrid, el 21 de agosto de 1947, hija de Luis y Encarnación, con documento nacional de identidad número 1.073.553, he acordado, asimismo, hacerla la notificación del embargo acordado, a los efectos del artículo 1.373 del Código Civil, por medio de edictos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Almudena Santana, en situación de ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez Central, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.017-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, con el número 240/1988, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Manuel Jiménez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 28 de abril, 24 de mayo y 19 de junio del corriente año, para la primera, segunda y tercera subasta las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la subasta es el de 5.253.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana 10. Vivienda letra C, única de la quinta planta alta, sin contar la entreplanta, de las casas números 5 y 7 de la calle Teniente Riera, de esta ciudad, tiene su entrada por el portal número 1. Consta de varias habitaciones, balcón y servicios. Tiene una superficie de 131 metros con 34 decímetros cuadrados, en la que se ha incluido la parte de elementos comunes. Tomando como frente la calle Teniente Riera, tiene su entrada retranqueada, y linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, mirando desde la calle Teniente Riera, con la finca de

la Entidad «Locue, Sociedad Limitada»; por la derecha, con la finca de don Miguel Gallego Naranjo, y por el fondo, con patio y con la finca de «Locue, Sociedad Limitada». Cuota: 2 enteros 80 centésimas por 100. Es parte de la número 29.732, al folio 65 vuelto del libro 386 de esta ciudad, tomo 677 del archivo. Inscripción tercera, que es la extensa, la cual no aparece gravada: «Los Postigos, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz por compra, obra nueva y rectificación según sus inscripciones primera, segunda y tercera, la divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor el dominio de esta finca por título de división.

Urbana.—Descripción en la inscripción primera. Sin cargas. Valorada para el caso de subasta en 5.253.600 pesetas. «Los Postigos, Sociedad Anónima», dueña de esta finca la hipoteca, en unión de veinte más, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; a cuyo favor inscribo su derecho de hipoteca, respondiendo esta finca de 2.626.800 pesetas de principal, de los intereses correspondientes de cuatro anualidades y de un 20 por 100 del principal para costas y gastos, en su caso. La extensa es la inscripción segunda de la finca 36.656, al folio 88 del tomo 854, libro 524.

Dado en Algeciras a 27 de enero de 1989.—El Secretario judicial.—2.713-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1985, instado por «Mercados Centrales de Abastecimiento, Sociedad Anónima (MERCASA)», contra Eustaquio Tomasetti Sánchez y Matilde Reyes Gomis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado o demandados para el caso en el que sea negativa la misma, ya sea por no ser hallado en su domicilio o por encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso duodécimo, escalera derecha del edificio «Yoraco II», sito en Alicante y su calle de Virgen del Socorro, 47. Mide 93 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.705 general, libro 835 de la sección primera, folio 149, finca número 51.433. Inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 12.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.210-3.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 468/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Canales, contra la mercantil «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 24 de mayo; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose el próximo día 22 de junio, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 24 de julio; a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas que se subastan saldrán en dos lotes, el primero comprensivo de las nueve primeras de la relación, y el segundo comprensivo de la finca restante, la décima.

El precio del lote primero (fincas 1 a 9) es de 62.250.000 pesetas.

El precio del lote segundo (finca número 10) es de 7.850.000 pesetas.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Lote primero:

1. Finca de 9 áreas y 19 centiáreas en término de Elda, próximo a la estación del ferrocarril de Mono-

var, con un edificio destinado a talleres electro-mecánicos y una vivienda en piso alto, cuyo edificio mide 840 metros cuadrados, existiendo un pozo. Finca 3.489 del Registro de la Propiedad de Elda.

2. Finca de 1 hectárea 63 áreas y 62 centiáreas, conocida por «Chalet Estación», en término de Elda, partida de Estación de Monovar. En esta finca se haya colocada permanentemente y con destino a la Factoría de Mármoles, en la misma instalada (extendiéndose a ella esta hipoteca conforme a la cláusula octava de la escritura), toda la maquinaria que extensamente consta descrita en el título de constitución de hipoteca. Finca registral 7.413.

3. Una casa y 17 metros de ensanche, o sea, en total 3 áreas 54 centiáreas y 60 decímetros, en término de Elda, partida de La Jau. Finca registral 4.898.

4. Finca de 41 áreas 23 centiáreas y 20 decímetros cuadrados en término de Elda, partida de La Jau o estación de Monovar, con edificio de serrería de piedras y mármoles de sólo planta baja, que mide 20 metros de fachada al linde sur y 16 metros de fondo. Finca registral número 8.278.

5. Finca de 45 áreas y 52 centiáreas en término de Elda, partida de La Jau o Estación de Monovar. Finca registral número 4.893.

6. Finca de 45 áreas 52 centiáreas de tierra blanca, en término de Elda, partida del Charco Amargo. Finca registral número 8.196.

7. Finca de 51 áreas 32,5 centiáreas, en término de Elda, partida de La Jau. Dentro existe una casita de planta baja que mide 10 metros de frontera y 4 de fondo. Finca registral número 7.960.

8. Finca de 2.520 metros 5 decímetros cuadrados, en término de Elda, partida de La Jau. Dentro de este trozo y lindando con la casita contigua existe una casa de planta baja. Finca registral número 3.470.

9. Parcela de tierra de 29 áreas 34 centiáreas, en término de Elda, partida de La Jau. Finca registral número 18.007.

Lote segundo:

10. Un monte denominado «Canteras Bateigo», sito en término municipal de Novelda, con una superficie de 30 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas, tras descontar diversos enclaves de distintos titulares y la vereda y camino que la cruza. Linda: Al norte, con tierra de Francisco Amorós y término de Elda; este, con tierras de José Belda, carretera de Alicante a Ocaña y otros; sur, vereda que entra en el monte, José Belda y otros. Finca 22.032 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario.-2.700-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 de abril de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación, el día 22 de mayo de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 15 de junio de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación; la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 108 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de Banco Hispano Americano, contra Angel Mancha Ponce, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas y, sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos

para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Tierra de labor al sitio de las Zorreras de Hornachos de 53 áreas 40 centiáreas, número 1.369. Valor 200.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de ejido de Hornachos de 16 áreas 10 centiáreas, número 7.776. Valor 75.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de ejido de Hornachos de 14 áreas 57 centiáreas, número 8.005. Valor 67.500 pesetas.

Tierra de labor al sitio de ejido de Hornachos de 1 área 6 centiáreas 61 centímetros cuadrados, número 8.004. Valor 6.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de ejido de Hornachos de 7 áreas 28,5 centiáreas, número 8.003. Valor 34.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de ejido de Hornachos de 16 áreas 10 centiáreas, número 8.006. Valor 75.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de alquerías de Hornachos de 16 áreas 10 centiáreas, número 8.116. Valor 75.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de retamal de Hornachos de 2 hectáreas 33 áreas 46 centiáreas, número 8.146. Valor 675.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Charneca de Hornachos de 2 fanegas, número 6.397. Valor 410.000 pesetas.

Dehesa al sitio de coto de los Charnecales de Matilla con cabida de 80 hectáreas 53 áreas, número 6.513. Valor 9.875.000 pesetas.

Casa en calle Remedios, número 58, cuya medida superficial no consta. Valor 1.900.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de los Delgados de 1 hectárea 35 áreas 54,5 centiáreas, número 6.796. Valor 425.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de los Delgados de igual cabida que la anterior, número 6.255. Valor 425.000 pesetas.

Tierra al sitio de Estanquillo con cabida de 2 hectáreas 89 áreas 85 centiáreas, número no consta. Valor 700.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 22 de febrero de 1989.-El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario. 2.719-C.

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de convocatoria de accionistas extraordinaria de la Entidad «Aguas Minero Medicinales de Marmolejo», con domicilio social en Marmolejo, en cuyas autos se ha señalado para la Junta general el día 20 de abril próximo a las dieciséis horas de la tarde, y, en su caso, y para segunda convocatoria en el día siguiente a la misma hora, Junta que se celebrará en el local donde dicha Entidad tiene su domicilio social, habiéndose designado Presidente al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados don José María Ruiz Relaño, y siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1987.

Segundo.-Examen de la supuesta ampliación de capital elevada a escritura pública el 27 de enero de 1988, y acuerdo sobre la nulidad de la misma.

Tercero.-Cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación, extendiendo y firmo el presente en Andújar a 27 de febrero de 1989.-La Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-1.233-5.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Laureano Paredes González y doña Ascensión Serrano Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas (la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior) de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 17 de abril, 15 de mayo y 13 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es la que se consta en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas sitas en Arenas de San Pedro:

1. Departamento número 1: Local en planta de semisótano, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Fray José Trinidad; derecha, Joaquín Pedro Paredes González; izquierda, calle de servicio de la plaza de toros, y fondo, caja de la escalera por donde tiene acceso.

Cuota: 20 por 100.

Inscrito al tomo 379, libro 79, finca 8.551, folio 84 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

2. Departamento número 2: Local comercial, situado en la planta baja, de superficie 202 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fray José Trinidad y caja de la escalera; derecha, Joaquín Pedro Paredes González y caja de la escalera; izquierda, calle de servicio de la plaza de toros, y al fondo, enfermería de dicha plaza.

Cuota: 20 por 100.

Inscrito al tomo 379, libro 79, finca 8.552, folio 85.

3. Piso número 3: Vivienda letra A, situada en planta primera, a mano derecha subiendo la escalera, de superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor,

tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. Linda: Frente u oeste, caja de la escalera y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, casa de Joaquín Pedro Paredes González y caja de la escalera; izquierda, calle de servicio de la plaza de toros, y al fondo, enfermería de dicha plaza.

Cuota: 15 por 100.

Inscrito al tomo 379, libro 79, finca 8.553, folio 86.

4. Piso número 4: Vivienda letra B, situada en planta primera, a mano izquierda subiendo la escalera, de superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. Linda: Frente, calle Fray José de Trinidad; derecha, caja de la escalera y casa de Joaquín Pedro Paredes González; izquierda, calle de servicio de la plaza de toros, y al fondo, vivienda A de la misma planta y escalera.

Cuota: 15 por 100.

Inscrito al tomo 379, libro 79, finca 8.554, folio 87.

5. Piso número 5: Vivienda letra A, situada en planta segunda, a mano derecha subiendo la escalera, de superficie 85 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. Linda: Frente, vivienda B de la misma planta y caja de la escalera; izquierda, calle de servicio de la plaza de toros, y al fondo, enfermería de dicha plaza.

Cuota: 15 por 100.

Inscrito al tomo 379, libro 79, finca 8.555, folio 88.

1. El local de semisótano, que es el departamento número 1, responderá de 1.200.000 pesetas de principal; sus intereses de tres años, y 240.000 pesetas para costas y gastos.

2. El departamento número 2, que es el local en planta baja, responderá de 2.800.000 pesetas de capital, digo principal; sus intereses de tres años, y 560.000 pesetas para costas y gastos.

3. El piso número 3, que es la vivienda letra A, en planta primera, responderá de 1.750.000 pesetas de principal; sus intereses de tres años al tipo pactado, y de 350.000 pesetas para costas y gastos.

4. El piso número 4, que es la vivienda letra B, en planta primera, responderá de 1.650.000 pesetas de principal; sus intereses de tres años, y de 330.000 pesetas para costas y gastos.

5. El piso número 5, que es la vivienda letra A, en planta segunda, responderá de 700.000 pesetas de principal; sus intereses de tres años, y de 140.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Avila a 26 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.687-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1987, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Emilio Marfull Iglesias y doña María Lourdes Robledo Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 20 de abril, 19 de mayo y 20 de junio de 1989 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.807.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Avila:

Vivienda número 11, en piso primero derecha, portal 2, de la calle Vasco de Quiroga. Es de tipo C. Mide una superficie útil de 110,73 metros cuadrados. Consta interiormente de cocina, despensa, cuarto de baño, comedor, cinco dormitorios y balcón-terraza. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Vasco de Quiroga; fondo, calle Virgen de Soterraña y vivienda número 4, y frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda número 12.

Inscrita al tomo 1.209, folio 227, finca 73.675 del Registro de la Propiedad de Avila.

Importe de la hipoteca: 5.807.700 pesetas. Y pendiente de liquidación de intereses.

Dado en Avila a 27 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.684-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, por Caja de Ahorros de Avila, contra don Angel Sánchez González y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 17 de abril, 16 de mayo y 16 de junio de 1989 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación para cada una de las fincas, por lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas en Navalunga:

1. Terreno y edificio en la carretera de Madrid, número 7, con una superficie todo ello de 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Florentino Sánchez Díaz; izquierda, paso privado: espalda, don Vicente Cuenca Muñoz y don Angel Sánchez Díaz, y frente, calle de su situación.

El edificio es una vivienda de planta baja, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Responde de 3.079.800 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio de «La Hijita», incluida en el polígono 10, parcela 257, de superficie 516 metros cuadrados; 34,15 metros cuadrados en la parte este, 38,50 metros cuadrados en la parte oeste, siguiendo la curva que hace la pared; sur, 12,50 metros cuadrados; norte, 21,30 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Cuenca Muñoz; sur, paso de la carretera a esta finca y finca de don Angel Sánchez González; este, don Angel Sánchez Díaz; oeste, paso de 5 metros de ancho dejado por don Pedro Cuenca Muñoz para acceso de esta parcela y otras fincas.

Responde de 2.140.200 pesetas.

Título: Amba por compra.

Cargas: Libres de ellas.

Inscripción: La primera: Tomo 572, folio 173, finca 2.877, primera. La segunda: Tomo 615, folio 29, finca 3.236, primera.

Pendientes de liquidación final de intereses.

Dado en Avila a 31 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.685-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás Herrero, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Angel Sánchez González y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 18 de abril, 18 de mayo y 19 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es la que se consta en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas sitas en la localidad de Navaluenga:

44. Finca número 44: Vivienda en planta primera, señalada con el número 4, portal I, de 91,91 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda número 3; derecha, entrando, patio que forma el edificio; izquierda, hueco de escalera y terreno de los comparecientes; fondo, terreno de los comparecientes. Cuota de copropiedad: 3,12 por 100. Inscripción tomo 572, libro 30, folio 13, finca 2.796. Precio asignado: 2.966.448,30 pesetas.

38. Finca número 38: Vivienda en planta baja, portal I, señalada con el número 4 B, de 88,39 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco del portal I y zona común; derecha, entrando, zona común izquierda, hueco de escalera y terreno de los comparecientes; fondo, citado terreno. Cuota de copropiedad: 3 por 100. Inscripción tomo 572, libro 30, folio 1, finca 2.790. Precio asignado: 2.852.838,10 pesetas.

41. Finca número 41: Vivienda en planta primera, portal I, señalada con el número 1, de 91,39 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo o hueco de escalera y vivienda 2; derecha, entrando, terreno de los comparecientes; izquierda, vivienda número 2; fondo, María Teresa García González. Cuota de copropiedad: 3,10 por 100. Inscripción tomo 572, libro 30, folio 7, finca 2.793. Precio asignado: 2.949.665,80 pesetas.

42. Finca número 42: Vivienda en planta primera, señalada con el número 2, portal I, de 96,80 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda 1; derecha, entrando, rampa de acceso a planta de sótano; izquierda, vivienda número 3; fondo, carretera de Madrid. Cuota de copropiedad: 3,28 por 100. Inscripción tomo 572, libro 30, folio 9, finca 2.794. Precio asignado: 3.124.277 pesetas.

Pendientes de la última liquidación de intereses.

Dado en Avila a 31 de enero de 1989.—El Secretario.—2.683-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio-uno, a instancia del Procurador don Francisco Pascual Pascual, en representación de Teresa Margarit Tomás y Asunción Margarit Casas, contra ignorados herederos de Antonio Prat Pau y María Pau Benosa, Jorge Prat Romo y Roser Romo Gázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Departamento número 24. Piso vivienda sita en la cuarta planta, denominado también cuarto piso, puerta tercera, de la casa número 159 de la calle Casanova, de esta ciudad, de superficie 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, libro 526, folio 70, finca número 11.374, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.984.732 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.086-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 650/1988, sección primera, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugranes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Jordán Carbonell y doña Eulalia Carbonell Mestres, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.572.440 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 22 de junio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas, anteriormente a la parte deu-

dora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el pueblo de San Juan Despí, compuesta de bajos y primer piso, con su patio, que ocupa 100 metros cuadrados, número 41 de la calle Mayor, 44, que mide 26 palmos de ancho y de largo todo lo que contiene desde la carretera Real o calle del General Sanjurjo y en realidad llamada de General Mola, hasta el linde o tierras de don Baltasar de España, cuya longitud según medición es de 30 metros, formando una total superficie de unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 464, libro 25 de San Juan, folio 18, finca 472, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—1.970-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 640/1987-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de la Vejez y del Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por el procurador don Jaime Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por Rafaela Sánchez Serrano, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de junio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor Rafaela Sánchez Serrano, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Casa compuesta de planta baja y un piso alto, formando entre ambas plantas una vivienda unifamiliar, convenientemente distribuida en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, tomo 257, libro 28 del Ayuntamiento de Creixell, folio 72, finca 2.191, inscripción tercera.

En Barcelona, 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.971-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 442 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (justicia gratuita), contra Tomás González Acarregui y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para el remate de la segunda, el día 30 de junio de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala, para el remate de la tercera, el día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta alta decimotercera, que ocupa una superficie construida de 139,97 metros cuadrados, con su anejo de 1/463 avas parte indivisa del local de sótano segundo, en el edificio señalado con el número 3 de la calle Particular del Grupo Zaballuru.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda-derecha de la planta alta segunda, con una superficie construida de 86,39 metros cuadrados, de la casa señalada en la actualidad

con el número 46 de la avenida de Zumalacarrégui, de Bilbao.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.
Total: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.973-A.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de «Onloga, Sociedad Anónima», contra «Pescaderías Burgalesas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 30 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 28 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Nave industrial, señalada con el número 35 de la calle Juan Ramón Jiménez, de Pentasa 3, de Burgos. Ocupa una superficie de 174,60 metros cuadrados, en su planta baja, y 130,95, en su entreplanta. Linda: Al norte y este, con calles particulares de la urbanización industrial; sur y oeste, nave número 36 de la misma propiedad demandada. Cuota de valor: 0,3145 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.602, libro 287, folio 69, finca 26.691. Tasada en 8.750.000 pesetas.

2. Nave industrial, señalada con el número 36 de la calle Juan Ramón Jiménez, de la misma urbanización Pentasa 3. Ocupa una superficie de 174,60 metros cuadrados, en su planta baja, y 130,95, en su entreplanta. Linda: Norte, nave número 35, descrita anteriormente; sur y este, calles particulares de la

urbanización industrial, y oeste, con nave número 34. Cuota de valor: 0,341 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.602, libro 287, folio 71 y finca número 26.693. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de «Pescaderías Burgalesas, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, a los fines y términos acordados en el edicto anterior, expido el presente en Burgos a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.170-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Carlos Martínez González y doña Josefa Pérez Jiménez, en reclamación de la suma de 4.911.083 pesetas de principal, y más de 2.000.000 de pesetas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y precio del 75 por 100 de su valoración, los bienes embargados en este juicio y que se describen al final, señalándose, para que la misma tenga lugar, el próximo día 7 de junio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala, para la tercera y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirva de tipo para la subasta.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados que se sacan a subasta son:

1. Casa de planta baja, situada en el paraje de Los Salazares, Diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 159 metros cuadrados. Libro 168, folio 194, finca número 10.306, sección tercera. Valorada en 2.385.000 pesetas.

2. Tierra de secano, situada en la Diputación de La Palma, término de Cartagena, que mide una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Libro 145, folio 142, finca número 8.488, sección segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno solar, que mide una superficie de 23 áreas 49 centiáreas, se sitúa en el paraje de Los Salazares, Diputación de La Palma, término de Cartagena. Libro 190, folio 37, finca 12.762, sección segunda. Actualmente construida nave-almacén de 400 metros cuadrados, aproximadamente, y vivienda en planta baja, tipo chalé, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, sobre parcela de 2.000 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Terreno solar de 694 metros cuadrados, conteniendo una casa de planta baja, que mide 285 metros cuadrados, se sitúa en el paraje de Los Salazares, Diputación de La Palma, término de Cartagena. Libro 168, folio 192, finca 10.303, sección segunda. Actualmente nave-almacén de 285 metros cuadrados, aproximadamente, y en el resto de la superficie se han edificado dos viviendas. Valorada en 5.280.000 pesetas.

5. Edificio de planta baja, compuesto de siete viviendas, se sitúa en el paraje de Los Salazares,

Diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 1.055 metros cuadrados; de esta finca se han segregado cinco viviendas. Libro 212, folio 101, finca 14.988, sección segunda. Valorada en 2.277.780 pesetas.

6. Tierra de secano que se sitúa en la Diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Libro 250, folio 182, finca 19.566, sección segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-1.214-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Entidad mercantil «El Pedrocheño, Sociedad Anónima», señaladas para el próximo día 29 del actual a las trece horas y catorce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y las trece horas y catorce horas del día siguiente, si procediera la segunda, se celebrarán en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, sita en calle Pérez de Castro, 1.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.694-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/1987, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Ramón Parada Castiñeiras, doña María del Carmen López Peña, don Juan Celso Parada Castiñeiras, doña María del Pilar Pérez Sánchez, don Manuel Parada Martínez y doña María Rey Romay, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña.-Municipio de Cambre.-Parroquia de San Juan Ancels.-Casa sin número, al sitio denominado «Monte de Angueiros», de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar y a ella terreno unido. Forma una sola finca que mide 12.232 metros cuadrados, de los cuales 120 corresponden a la casa. Inscrita al folio 178 vuelto del libro 158 de Cambre, inscripción tercera, finca número 11.252, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.173-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 331/1988 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, y su partido, a instancia del Procurador señor Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Torrecilla y doña Nuria Serres Sancho, con domicilio en Lérida, calle Canónigo Brugulat, número 18, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de ceder a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Piso primero, puerta primera (finca tres en numeración correlativa), de la casa sita en Lérida, calle Canónigo Brugulat, número 18, destinado a vivienda, con una superficie útil de 148,08 metros cuadrados, y compuesto de vestíbulo, pasos, comedor, cocina, baño, estar, sala de estar y cinco dormitorios. Lindante en junto y proyección vertical: Por su frente, con calle de su situación, con patio de luces y con finca número 4; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, con patio de luces y con Modesto Ros y con finca número 4; por la izquierda, entrando, con Ramón Masip, y por el fondo, con caja de la escalera y con Ramón Masip. Lindante, además: Por abajo, con la finca número 2, y por arriba, con fincas números 5 y 6.

Que se le asignó un valor relativo en los elementos comunes del edificio y gastos de la comunidad de 9 por 100.

Inscrita al tomo 566, libro 190 del archivo, folio 183, finca número 17.946, inscripción segunda, de Lérida.

Valorada en 2.560.500 pesetas.

Vivienda, en planta tercera alta, puerta segunda, del edificio, sito en esta ciudad, calle Maragall, o Prolongación, sin número. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 129,61 metros cuadrados, y construida de 157,41 metros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, cocina-office, cuarto de baño, aseo, cinco dormitorios, pasos y tres terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Maragall o Prolongación, de la misma; derecha, entrando, con vuelo de la calle Canónigo Brugulat; fondo, con vuelo de la travesía de la calle Canónigo Brugulat, y por la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, hueco del ascensor y caja de la escalera.

Es la número 14 de la general y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 7,80 por 100.

Inscrita al tomo 748, libro 310, folio 238, finca 27.698, inscripción segunda.

Valorada en 2.560.500 pesetas.

Dado en Lérida a 8 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin.-El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.-2.695-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 10/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Gutiérrez y doña Josefa Tejedor García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1989, próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.588.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo unifamiliar, con un patio de luces al fondo, situada en la carretera de Plasencia a Alcorcón, hoy avenida de José Antonio, sin número, del pueblo de Losar de la Vera.

Se compone de planta baja y otras dos superiores. La planta baja que tiene una superficie construida de 51 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye en las siguientes dependencias: Una plaza de garaje, que tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados; un trastero, que tiene una superficie útil de 3 metros 70 decímetros cuadrados y, el resto, está ocupado por el porche, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores. El patio de luces al fondo mide 26 metros y medio. La planta primera o superior a la baja tiene una superficie construida de 57 metros 81 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 46 metros 8 decímetros cuadrados y su interior se distribuye en las siguientes dependencias: Estar, cocina-comedor, terraza, aseo y distribuidor.

La planta segunda y última tiene una superficie construida de 51 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie útil de 42 metros 12 decímetros cuadrados. Su interior se distribuye de las siguientes dependencias: Cuatro dormitorios, circulaciones y cuarto de baño. La construcción se ha realizado a base de ladrillo cerámico, cubierta de teja plana a dos vertientes. Linda: Por su frente, entrada al norte, con la carretera de Plasencia a Alcorcón o avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, u oeste, con la vivienda que se describirá seguidamente, bajo el número 4; por la izquierda, o este, la descrita anteriormente, bajo el número 2 y, por el fondo, o sur, con el patio de luces de esta vivienda y, este, con propiedad de las hermanas Serrano Sánchez y otros.

Las paredes laterales son medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaramilla al tomo 555, libro 58 de Losar de la Vera, folio 96, finca número 5.987, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.001-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial de enajenación de fincas seguido en este Juzgado con el número 522/1986 a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Muñiz Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.309.826 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el día 19 de enero de 1990, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo la adjudicada por el actor, el día 9 de febrero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Villajoyosa (Alicante), partida Parais, edificio «Torre IX Saivis», en la parcela 9, número 24, vivienda señalada con la letra D de la quinta planta alta. Linda: Frente,rellano de acceso, hueco de escalera y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, entrando y espaldas, dicha zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C de la misma planta y la repetida zona ajardinada. Consta de diversas dependencias y tiene una superficie aproximada de 108 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 14 metros 61 decímetros cuadrados a superficie abierta y los restantes 9 metros 10 decímetros cuadrados a la parte proporcional que le corresponde de la superficie común. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 528, libro 140, folio 6, finca número 15.459 N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y demás lugares de costumbre, expido el presente edicto.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—Ante mí, el Secretario.—1.217-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.280/1983, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Ramos González y doña María Teresa González Espeso, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Madrid y de Málaga, habiéndose señalado el día 27 de abril de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados, y haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca por que se procede.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se

señala el día 29 de junio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores se ha señalado el día 7 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, pudiéndose hacer por escrito posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe del 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo depositado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 26. En Málaga, edificio «Coyprsa 49», en el polígono residencial «Alameda». Vivienda tipo B, en planta sexta. Sitá en la izquierda en relación a la meseta de la escalera, teniendo dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Consta de «hall», de entrada, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, despensa, cocina, pasillo, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 183,16 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de ascensor, pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, con vuelo sobre planta común del edificio; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; fondo, con vía principal del polígono, zona verde en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.431, folio 214 vuelto, finca número 63.053, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.211-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado, con el número 1.389 de 1985, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra don Guillermo García, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes, y en los tipos que se dirán, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado, que son las siguientes:

En Almedralejo (Badajoz):

Lote primero.—Una onzava parte indivisa del local comercial, con entrada por la calle de San Antonio, sin número. Superficie: 292,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al folio 148 del tomo 1.474, libro 453 de dicho Ayuntamiento, finca número 26.536.

Tipo de este lote: 950.000 pesetas.

Lote segundo.-Casa número 11 de la calle de Velázquez. Superficie: 121,35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 174 del tomo 995, libro 267 de dicho Ayuntamiento, finca número 15.828.

Tipo de este lote: 1.700.000 pesetas.

Lote tercero.-Local comercial en planta baja, con frente y entrada por avenida de la Paz, sin número. Superficie: 375,83 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 172 del tomo 1.536, libro 481 de dicho Ayuntamiento, finca número 29.224.

Tipo de este lote: 10.300.000 pesetas.

Lote cuarto.-Local comercial que ocupa toda la planta semisótano, con entrada por la calle Estación, sin número. Superficie: 199,50 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 16 del tomo 1.612, libro 516 de dicho Ayuntamiento, finca número 31.158.

Tipo de este lote: 6.500.000 pesetas.

Lote quinto.-Local comercial en planta semisótano, que tiene acceso a través del local comercial anteriormente reseñado, mediante servidumbre de paso. Superficie: 24,30 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 57 del tomo 1.637, libro 526 de dicho Ayuntamiento, finca número 31.655.

Tipo de este lote: 850.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre próximos; a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberán consignar los licitadores las sumas exigidas para tomar parte en la subasta.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán junto con los autos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-1.216-3.

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 355/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Airteneconsa, Sociedad Anónima», contra «Residencias Privadas Españolas, Sociedad Limitada», doña María José Fidaigo Rodrigo y doña Asunción Fernández Brezmez, en los que se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas los bienes que se dirán, anunciándolas por término de veinte días hábiles, y que se celebrarán conforme a las condiciones que se indican.

Bienes objeto de subastas

1. Piso número 24 o 2.º A, de la casa de Zamora, calle Diego de Losada, número 15, vivienda planta 2.ª, de superficie útil 150,25 metros cuadrados. Es la número 32.416 del Registro, al folio 145 tomo 1.827. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 7, plaza garaje 7 del edificio anterior, planta de sótano, de 11,75 metros.

Es la número 32.399 al folio 223, tomo 1.666. Tasada en 500.000 pesetas.

3. Departamento número 9, plaza garaje 9 del edificio anterior, de 11,84 metros cuadrados. Es la número 32.501 del Registro, folio 225, tomo 1.666. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una sexta parte, y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas del piso número 11 de la casa en Zamora, Alféreces Provisionales, número 4, vivienda planta 3, de 77 metros. Es la número 16.995, folio 133, tomo 1.430. Tasadas tales participaciones en 2.000.000 de pesetas.

5. La misma participación anterior, sobre el piso número 9 de casa en Zamora, prolongación de calle Luis Ulloa, vivienda planta 3.ª, de 67 metros cuadrados. Es la número 17.819, folio 23, tomo 1.443. Tasadas tales participaciones en 2.000.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una quinta parte indivisa y el pleno dominio de dos quintas partes indivisas de la casa en Zamora, calle San Pablo, número 5, de plantas baja y alta, de 450 metros cuadrados. Es la número 5.358, folio 144 del tomo 1.831. Tasadas tales participaciones en 3.000.000 de pesetas.

7. Finca de regadío en Corese, carretera de la estación, de 2 hectáreas 9 áreas 18 centiáreas. Existen varias edificaciones sobre la misma dedicadas a colegios, polideportivo, piscina, granja y cuya descripción pormenorizada consta en la certificación de cargas unida al procedimiento. Es la finca número 5.270-N, al folio 94 del tomo 1.760, libro 74 de Corese. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas se celebrarán en la sede de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Como primera: El próximo 16 de mayo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Como segunda: El próximo 16 de junio; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación. Se reduce el tipo en un 25 por 100.

Como tercera: El próximo 17 de julio; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos un 20 por 100 del tipo de tasación. Sin tal requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. No se han aportado los títulos ni suplido su falta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, y el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-2.707-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 213/1988 de su ejecución, se sigue procedimiento a instancia de José Ramón Bellot Guil y 57 más, contra «Berenquer Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1

de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de junio de 1989; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Onil, avenida de la Constitución, número 92, siendo el depositario don José Ramón Bellot Guil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Materias primas (plásticos y resinas, pelo, cajas de embalaje, fondos, envases litografiados, etiquetas e instrucciones, bolsas politeno, zapatos y sandalias, materias auxiliares, espumas, componentes, mecanismos, ojos, adornos, tejidos y materias auxiliares). Valorado en 45.600.000 pesetas.

Lote 2. Productos semielaborados codificados. Valorados en 67.500.000 pesetas.

Lote 3. Productos terminados (series: Cositas, frutines, bebe pipi, babys, maravillas, cuchi-cuchi, modern collection, babys collection, classic collection, habladores, lali, vedete y restos de serie). Valorado en 124.500.000 pesetas.

Los listados donde se inventarían todas las materias y productos que se subastan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado, Ramón Sancho Candela.-La Secretaria.-1.962-A.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.481 y 1.482/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Manuel Ardiña Merchán y otros, contra don José Luis Gómez Acedo y Cejula, en

reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 21.958. Urbana, parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda Guadalmina, sita en el término municipal de Marbella (Málaga), señalada con el número 50 en la urbanización «Guadalmina». Consta de una superficie de 3.945 metros cuadrados. Valorada en 7.890.560 pesetas.

Finca número 24.587. Urbana, parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda Guadalmina, sita en el término municipal de Marbella (Málaga), señalada con el número 49 de la urbanización «Guadalmina». Comprende una superficie de 4.073 metros cuadrados. Valorada en 8.145.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 25 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenencias), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 3 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.963-A.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.991/1984 y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales contra la Empresa «Dennis Calabri, Sociedad Anónima», vecina de Alcázar de San Juan, con domicilio en polígono «Alces», sin número, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ellas que a continuación se relacionan y que se hallan depositados en el domicilio del apremiado donde pueden ser examinados:

1. Torno de precisión «CMZ», T-360, potencia 3 HP; valorado en 1.500.000 pesetas.
2. Torno de precisión «CMZ», T-360, potencia 3HP; valorado en 1.500.000 pesetas.
3. Portamuelas «Ligur», potencia 1 HP; valorado en 100.000 pesetas.
4. Portamuelas «Ligur», potencia 0,5 HP; valorado en 100.000 pesetas.
5. Compresor «Samur-450», potencia 10 HP; valorado en 450.000 pesetas.
6. Rectificador de selenio para soldadura de arco «Dinarco, RS», 160 amperios; valorado en 250.000 pesetas.

7. Rectificadora de superficies planas «Ger RS-750», potencia 4,5 HP; valorado en 3.500.000 pesetas.

8. Estación de fosfato por inmersión «Imasa». Utilitaje:

Nueve cubas de chapa de acero de 3 milímetros recubiertos de PVC.

Una cuba de chapa de acero recubierto de plomo. Una cuba en acero inoxidable 18/8.

Una cuba «Ciclón», de secado, con motor 1 HP y equipo resistencias 10 KV; valorado en 4.000.000 de pesetas.

9. Prensa Oleo-Hidráulica «Lizuan»; valorado en 2.110.000 pesetas.

10. Taladro Roscador Automático «ZU CA», vertical «Cielow», 0,37 KW; valorado en 250.000 pesetas.

11. Taladro vertical «Ibarmia», potencia 2 HP; valorado en 600.000 pesetas.

12. Taladro de columna «TD-17R», potencia 0,5 HP; valorado en 100.000 pesetas.

13. Mortajadora «Urpe», potencia 1 HP; valorado en 850.000 pesetas.

14. Tres tornos automáticos «Max-Novov», modelo XLO, potencia 23,75 HP; valorados en 54.000.000 de pesetas.

15. Torno «Unitor», D-550, potencia 3,5 HP; valorado en 1.500.000 pesetas.

16. Sierra automática «Sabi», potencia 4,3 HP; valorado en 215.000 pesetas.

17. Carretilla elevadora «Fenwick Junior»; valorado en 2.500.000 pesetas.

Total valoración: 73.515.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 3 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.965-A.



Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 901/79 y acumulados, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa «Dennis-Mateo, Sociedad Anónima», vecina de Alcázar de San Juan, con domicilio en polígono «Alces», sin número; he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en el domicilio del apremiado, donde pueden ser examinados:

1. Multitaladradora «Acme-3 H», potencia 51, 2 HP, valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Torno «Innovator T-4», potencia 7, 6 HP, con copiador marca «Diplomatic» y centralita, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Torno «Gladiator», potencia 10 HP, valorado en 2.600.000 pesetas.

4. Torno «Unitor D 550», potencia 3,5 HP, valorado en 1.700.000 pesetas.

5. Torno «Unitor D 550», potencia 3,5 HP, con copiador marca «Diplomatic», con centralita, valorado en 1.700.000 pesetas.

6. Torno «Microtor S-330», potencia 6 HP, valorado en 600.000 pesetas.

7. Torno «Microtor D-330 NP», potencia 6 HP, valorado en 600.000 pesetas.

8. Torno «Microtor A-160-N», potencia 3, 5, 5, 2 HP, con motobomba de 0,5 HP, se valora en 600.000 pesetas.

9. Torno «Leopold Gurutzpe», potencia 15 HP, valorado en 3.500.000 pesetas.

10. Torno «Leopold Gurutzpe», potencia 15 HP, valorado en 3.200.000 pesetas.

11. Torno «Leopold PR-600», potencia 7, 5 HP, valorado en 2.800.000 pesetas.

12. Torno vertical «Tos Hullin», potencia 42, 755 HP, valorado en 18.000.000 de pesetas.

13. Taladro «Soraluce TRI-1600», potencia 10 HP, valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Taladro «Ibarmia», potencia 3 HP, valorado en 250.000 pesetas.

15. Taladro «Anjov», potencia 2 HP, valorado en 200.000 pesetas.

16. Fresadora vertical «Aikartu», potencia 12,75 HP, valorado en 500.000 pesetas.

17. Fresadora mixta «Correa», potencia 6 HP, con divisor «Correa» 5384, valorada en 500.000 pesetas.

18. Grupo de soldadura por arco «Safex R», 320 amp, grupo de soldadura por hilo «Safmig/601», valorado en 1.800.000 pesetas.

19. Equipo de soldadura oxiacetilénica, valorado en 250.000 pesetas.

20. Lapeadora para superficies planas marca «Samers», con repuesto de mesa, con repuesto de grupo reductor, valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Máquina para doblar tubos para volantes de «12 a 30», curvatura hidráulica, valorada en 400.000 pesetas.

Total peritado: 80.350.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 3 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100, de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.964-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número D-106-107/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Miguel San Sebastián Murúa y otros, contra la Empresa «Taf Maquinaria para Medio Ambiente, Sociedad Anónima», y «Taf Maquinaria e Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial, sin número, Zarauz, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dichas Empresas, siguientes:

Lote número 1 (maquinaria):

Sierra de cinta «Arriola», altura corte 475 milímetros, de 2,95 KW, número C54-92413.

Regresadora combinada «Arriola», mesa 950 x 450 milímetros, de 2,95 KW, número C54-94558.

Báscula «Pibermat Martí e Hijos», de 2.000 kilogramos, número 66434, y otra hasta 100 kilogramos,

número 57043, otra de 2.000 kilogramos, número 57216.

Grúa puente de 20 toneladas, «Taf», con carro de translación de «Guerra Hermanos», número 44085, de 18,800 metros, recorrido gancho 10 metros, de 29 CV.

Grúa puente de 10 toneladas, luz, 18,800 metros, potencia motores 29 CV.

Taladro «Radial Web», diámetro husillo 75 milímetros, brazo de 800 milímetros, número R 45/1600.

Taladro «Soraluze», tipo T 6-32, número 339-698, desplazamiento brazo 150 milímetros, distancia husillo a columna 185 milímetros.

Taladro «Anso», de columna, + 6-23, número 1453.

Equipo soldadura «Westinghouse», de 3 amperios, tipo WHS-500-4838138612.

Esmeril dos cabezales, «Super Hispano».

Equipo de calefacción invierno-verano, «Stein-Roubaix», a gasoil, de 550.000 kilocalorías.

Mandrinadora «Scharmann», número 63152020 FB-132, husillo 132, desplazamiento cabezal 2.500 milímetros y 1.860 milímetros vertical.

Curvadora «Tejero» L-60, número 242, de 5,5 CV. Dobladora de chapa 3.000 centímetros cúbicos, motores eléctricos de 20 CV y 5,5 CV para doblar chapa hasta 15 milímetros.

Prensa plegadora, «H.J. de la Hija, Sociedad Anónima», presión 220 kg/cm², modelo 109, número 4954, de 250 milímetros curso, sistema eléctrico E-763, con matriz referencia 14.707, punzón 14.715 y utillaje.

Prensa «Esna», excéntrica, de 140 toneladas, motor de 7,5 CV, sin número.

Generador aire caliente «Stein Baltogar», tipo D.600, número 73/3012, potencia 600.000 kilocalorías.

Prensa hidráulica «Enebro», M-61.

Cabina de pintura, con aspiración y cortina de agua, marca «Vega», 23:1C/13/40 ST, Larius, con dos pistolas aerográficas y dos de aire comprimido, marcas «Sagola», «Mercury», «Larius».

Equipo de soldar «KD», tipo 300, número 7501.

Equipo soldadura «Safnig», 380-BL.

Esmeril dos cabezas, marca «Onena».

Equipo de soldar «Elesa», sin número.

Equipo soldadura «Safnig» 250 BL, con enrolladora automática.

Dos carretillas «Fenwick» 6.930, número 12017 y «Seo» 255/83, de 2.500 kilogramos, 1.500 la G-930.

Rodillo curvador «Taf», con motor «Lancor».

Cizalla «E.M.T.», hidráulica, de 3.050 milímetros, hasta chapa de 10 milímetros, número TSH-3050, número 10.000.

Grúa puente con polipasto eléctrico de 7 metros de luz, polipasto «Demaq» de 1,6 toneladas.

Grúa puente con polipasto «G.M.», de 2 toneladas, de 7 metros de luz.

Sierra alternativa «Uniz», con motor de 3 CV.

Tronzadora «Ingar-Abi», de 250 milímetros de disco, motor de 2 CV.

Equipo de oxícorde, marca «Seo», trazador electrónico, célula fotoeléctrica y mesa móvil graduable, corte máximo 2.000 x 2.000 milímetros.

Cizalla universal «Gairu» MI-8, de 2 KW, número 554.

Cizalla múltiple «Gairu» ME-10, de 1,5 KW.

Enderzadora «Kaeser», número 100/4, tipo Dk-150 A. 1973.

Taladro columna «Juaristi», de 0,37 KW.

Equipo de soldar «Safnig», 380 BL.

Máquina aspiración humos, marca «Taf», tipo Uni-Star-XX, número 146713.

Grúa puente con polipasto «G.H.», de 2.000 kilogramos.

Esmeril «J.M.L.», de 4 HP, sin número, de dos cabezales.

Tronzadora de disco «Bli+2+Renner», con motor de 12 CV, número 264, modelo 750.

Sierra alternativa «Uniz-Ultra», de tipo US40H59, número 10.

Equipo soldadura «Samig» 250 BL.

Transformador soldadura, «Soldarco», tipo AT-10, modelo D.

Grúa puente con polipasto, luz 7 metros.

Esmeril «J.M.L.-Onena», de dos cabezales.

Soldadora por puntos «Elesa», tipo P.31, número 753475.

Equipo soldadura «Unton», tipo T-844.

Lijadora de banda, con motor «Siemens», sin marca y número visibles.

Limadora tipo «D» y «E», carrera máxima 750 milímetros, con mordaza giratoria y plato electromagnético, potencia 2,94 KW.

Rectificadora «Sarbe» RH-1300, diámetro máximo 500 x 1.300 milímetros, potencia 9 CV.

Otra, RH-900, diámetro máximo 260 x 900, potencia 4,53 KW.

Equilibradora «Defries-Hofmann», tipo E-1, diámetro máximo 1.000 milímetros, carga máxima 300, potencia 3 HP.

Torno paralelo «Gurutzpe» Super B, diámetro máximo 1.380 milímetros, agujero de husillo 102 milímetros, entre puntos 3.000, potencia total 32 CV, número V-28.

Torno paralelo «Gurutzpe» Super A, diámetro máximo 1.100 milímetros, agujero de husillo 64 milímetros, entre puntos 2.000 milímetros, potencia total 12,5 CV.

Grúa con diferencial de cadena «Jaguar», de 2.000 kilogramos, número 996.

Calibre «Kanon», de 1.000 milímetros, número 4C088.

Otros dos de 300 milímetros, números 4C012 y 4C033.

Dos calibres «Etalon», de 500 milímetros, sin número.

Calibre de profundidad «Mitutoyo», hasta 300 milímetros, número 01109.

Otro hasta 250 milímetros, número 03440.

Calibre medidor de engranes «Mim», 70 x 50 milímetros, sin número.

Aparato «Emcotest» para ensayos de dureza, modelo ET 11, número 1.1457.

Dos micrómetros de exteriores «Tesa», de 0 a 25 milímetros, números 206 VL y 80 LV.

Otros dos de 25 a 50 milímetros, números 385 EL y 584 EL.

Otro de 50 a 75 milímetros, 846 FO.

Otro de 75 a 100 milímetros, 224 CV.

Otro de 100 a 125 milímetros, 478 HO.

Otro de 125 a 150 milímetros, 238 HO.

Otro de 150 a 175 milímetros, 164 MW.

Otro de 175 a 200 milímetros, 116 EV.

Soporte magnético para relojes «Centaur» BM 80.

Calibre sonda de «Etalon», de 200 milímetros, sin número.

Dos cuentarrevoluciones «Hasler-Berna», números 158737 y 177523.

Dos relojes comparadores «Mitutoyo», centesimales, números 610590 y 603242.

Otro milesimal número 628900.

Un durómetro «Baxlo Din» 53505, para «Shore», número 1591.

Equipo de galgas de 1 a 90 milímetros, «Cary-Le Loche», 45 unidades.

Nivel de precisión «Alpa» 0,03 milímetros.

Equipo detector de defectos por ultrasonido «Sonayes» VFD 1.

Calibre de puntas «Pav-Vaduz», de 0 a 150 milímetros, número 609-3.

Estroboscopio «Kern-Aarau».

Micrómetro exterior de 200 a 300 «Peb».

Micrómetro exterior de 300 a 400 «Peb».

Esmeril de dos cabezales «Onena-Imb», con extractor de 1/2 HP, sin número.

Otro sin número.

Esmeril «Egor», de dos cabezales «Egor», número 15360, potencia 1/4 CV.

Soldador de Widia, «Swida» 100/5.

Afiladora de Widia, «Cema».

Afiladora de herramientas, motor «G.E.» 18197, de 0,6 CV.

Taladro eléctrico de mano, «Bosch» 470 W, V 220, RM 3.000.

Otro tipo 11250, de 480 W, con portabrocas de la 1 a 13.

Otro tipo 11800, de 600 W.

Otro sin número.

Otro tipo 11797, de 620 W.

Otro tipo 1179, de 620 W.

Remachadora «Genipe» PH IIA.

Garlopa manual «Bosch» PHO-200, tipo 0603 258-1-P.

Dos pistolas taladro «Atlas-Copco», 2112, número 58086.

Amoladora «Bosch», 1347, 220 V, 620 W, diámetro máximo muela 115 Ø.

Amoladora «Casals», tipo DC-178, número 447, 2.000 W, 8.500 r.p.m., muela 178 Ø.

Otra 220-240 DC-178, 2.000 W, Ø 178.

Lijadora orbital «Casals», modelo LN-216, 220 V.

Atornillador de impacto eléctrico «Bosch», número 0601456-7, 500 W, diámetro máximo del tornillo M-16 par 70-250 Nue.

Llave de impacto-neumático 1/2", tipo Aixia, hasta M. 14.

Amoladora «Casals», DC-178 a 220 V, 2.000 W, muela 178 Ø.

Sierra de calar electrónica «Bosch», tipo 1581-7.

Cizalla eléctrica «Trumpf», tipo S-350-0, serie VX.

Roedora eléctrica «Trumpf», tipo N-325, serie VX.

Martillo perforador «Hilti» TE S2, número 145.200.

Remachadora neumática «Gepisa», número PH-11-2.

Pistola para clavos tipo SN-III, «Senco-Matic».

Torno de cilindrar y roscar, marca «Tor», D-500, número 7, número 33.

Mandrinadora horizontal «Juaristi», tipo MAR-65, número 117.

Torno revólver automático «Inematic-40», número 3271, modelo TR-65a.

Torno semirrevólver TR-49a, número 2476, tipo PR60 largo, «Pedro Rodriguez».

Mortajadora, 300 G, marca «Urpe», de 5,5 CV.

Torno paralelo «Unitor» T-66-D-540, número 22, número 25.

Grúa puente con polipasto «Jaguar», de 1,6 toneladas métricas.

Torno paralelo «Tor», Microter D-330, serie 16, número 23.

Torno paralelo T-4, «Innovator», con plato neumático, embrague T-57.

Dos mesas de trazar de 2.000 x 1.000 milímetros, tipo Din 876 y otra de 1.000 x 1.500.

Fresadora «Zayer» FR-48, con cabezal universal, aparato mortajar de 100 milímetros y mordaza marca «Lagun», de 150 x 150.

Brochadora «Tipo» RPB-700, con motobomba, tipo MB-2, de 0,06 KW.

Bruidora tipo «Cimok» 300, número 1386.

Grúa puente con polipasto de 800 kilogramos.

Taladro de columna sensitivo, tipo «Juaristi», tipo TS-4, sin número.

Grúa puente de 7 metros luz, con polipasto 3.200 kilogramos.

Grúa puente de 7 metros luz, con polipasto 1.000 kilogramos.

Taladro «Constan-Tadu» N5-13.

Compresor «Atlas-Copco» GA-230-7,5, número AMP711137.

Compresor «Bético» CP-11b, de 50 CV, número 790074.

Transformador «Eldu», referencia 85/524.

Condensador «Circutor» CR-6c.

Cuadro de mandos eléctricos de instalación general del taller.

Diferencial, marca «Delta», de 1.000 kilogramos.

Transformador, marca «Fierro» 57/0,5 KW 100.

Rectificadora plana, «Abi» T-1750, número 871/11.

Dos roscadores «Taf-Mollarrri».

Equipo de soldar «Saf» E18163.

Máquina de soldar, tipo EM-250, número 13030.

Taladro de sobremesa, sin marca, motor número 139895.

Dos grúas puente de 7 metros, con polipasto «GH» de 2.000 kilogramos.

Esmeril de dos cabezas «Jml Onena».

Dos diferenciales de 7 metros luz y 2.000 kilogramos.

Máquina de soldar «Barth-Pohb», número 13547.

Báscula «Pibernat», de 100 kilogramos, número 69778.

Amasadora «Umacon».

Valoración lote 1: 8.500.000 pesetas.

Lote número 2 (vehículos):

Vehículo «Renault» 18, matrícula SS-2641-V.
 Vehículo «Renault» 4-F, matrícula SS-4468-V.
 Vehículo «Renault» 4-F, matrícula SS-8907-V.
 Vehículo «Opel» Kadett, matrícula SS-6074-Y.
 Vehículo «Opel» Kadett, matrícula SS-7906-Y.
 Valoración lote 2: 1.200.000 pesetas.

Lote número 3 (material de oficina):

Una fotocopidora «Genafax» X-30 (año 1982), número 10801574.
 Un archivo «Volumatic».
 Un archivo «Blanco».
 Una caja de caudales acorazada.
 Un archivador de cuatro cajones «Roneo».
 Un archivador de cuatro cajones «Gris».
 Tres máquinas de escribir «Editor» 4C, número E136774489 y E13-68.
 Tres calculadoras «Tricón» 1220 MPD.
 Dos mesas «Roneo», color madera.
 Una mesa «Roneo», metalizada crema.
 Un ordenador «Wang» (teclado y pantalla), número A-30486.
 Una impresora «Nec» Pinwriter P3, número FBPO8B24L.
 Una impresora «Epson» FX-1000, número 22018929.
 Un computador Monitor-80 «Philips», pantalla y teclado.
 Tres sillas negras con ruedas.
 Dos interfonos.
 Un paraguero.
 Un perchero con seis brazos.
 Un sillón negro con ruedas.
 Dos sillones negros fijos.
 Una mesa madera blanca «Alfa».
 Un armario blanco «Alfa».
 Un interfono.
 Dos aparatos aire acondicionado «Westinhouse».
 Un perchero con seis brazos.
 Dos máquinas de escribir «Gabrielle» 9009, electrónicas, N-G57409111 y 057.
 Una máquina de escribir «Olivetti» 88, número 1074393.
 Una impresora «Epson» FX-1000, número 02008595.
 Una pantalla y teclado de «Mogisa-Gispert», número 114054.
 Un interfono.
 Una calculadora «Tricón» 1220 MPD.
 Cuatro mesas de madera, con cajones metálicos, color marrón.
 Dos sillones negros con ruedas.
 Dos sillas con ruedas negras.
 Cuatro archivadores «Roneo» (cuatro cajones cada uno).
 Un aparato de aire acondicionado «Westinhouse».
 Un reloj fichero de oficinas «Ikasi».
 Un cenicero de pie negro.
 Dos mesas de madera marrón «Alfa».
 Dos armarios bajos marrones «Alfa» de madera.
 Una máquina de escribir «Editor» 3C, número E13-1063488, eléctrica.
 Un interfono.
 Dos sillas negras con ruedas.
 Un aparato de aire acondicionado «Westinhouse».
 Cinco taburetes de mimbre.
 Un taburete de skai negro.
 Un armario de cocina con fregadero.
 Una mesa de tres cuerpos, marrón, de madera.
 Un sillón con ruedas de skai negro.
 12 sillas fijas de skai negro.
 Una televisión «Grundig» Super Color.
 Un video «Grundig» VS 200, número 500589.
 Un tablero «Portablock».
 Un taladro encuadrador «Rucopi».
 Un perchero de seis brazos.
 Un proyector «Kodak» de diapositivas, número 201289.
 Dos carros portadiapositivas.
 Una pantalla para proyector.
 Un archivador «Volumatic».
 Nueve tableros de dibujo.
 Un archivador de planos «Soto», de madera marrón.

Cuatro archivadores «Roneo» metálicos de cuatro cajones.

Un archivador «Roneo» metálico de dos cajones.
 Un archivador «Ikasi» metálico «beige» de seis cajones.

Tres armarios metálicos de archivo catálogos.
 Un armario metálico gris de cinco baldas.
 Diez mesas «Roneo», tapa color madera.
 Seis taburetes.
 Dos sillones fijos de skai negro.
 Nueve sillas de skai negro.
 Cuatro mesas metálicas con tapa madera, portaplano.

Dos archivos portaplano verde linel.
 Tres archivadores planos grandes, uno verde y dos grises.

Siete archivos metálicos «Line» grises.
 Una reproproductora de planos «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima».

Una guillotina.
 Un armario «Roneo» de puertas correderas.
 Un cajón de madera, archivo.
 Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88 manual, número 1024040.

Una máquina de escribir «Gabrielle» 9009, electrónica, número 57408975.
 Un dictáfono «Philips» 0186, con auriculares y pedales.

Un telefax «Facon» Fax 10, número 8006-R580MM61.

Dos interfonos.
 Dos percheros de seis brazos.
 Una fotocopidora X-35-1 «Agfa», número 256431.
 Una máquina rompedora de papel, «Taifun Boy», número 03018.

Dos portacatálogos.
 Un cenicero negro de pie.
 Un paraguero.

Tres aparatos de aire acondicionado «Westinhouse».

Una mesa redonda, pata triangular.
 Seis sillones de skai negro.
 Un perchero de seis brazos.

Una mesa negra rectangular.
 Un armario negro.
 Una silla de skai negro con ruedas.

Un interfono.
 Un aparato de aire acondicionado «Westinhouse».
 Una mesa escritorio marrón.

Una mesa metálica con tapa de cristal.
 Una mesa metálica «Roneo» con tapa marrón.
 Un sofá de skai negro.

Dos sillones de skai negro con ruedas.
 Seis sillones de skai negro fijos.
 Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98, número 1467143.

Un radiador «Timshel».
 Un archivo metálico bajo gris.
 Una mesa de teléfono con tapa marrón.

Un armario de madera de tres cuerpos.
 Un perchero de seis brazos.
 Tres cuadros de barcos.

Un aparato de aire acondicionado «Westinhouse».
 Poster mapa Europa.
 Un cuadro «Taß».

Dos sofás de dos cuerpos de skai negro.
 Un sofá de tres cuerpos de skai negro.
 Una mesa baja cuadrada blanca.

Una mesa rectangular blanca.
 Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88.
 Una báscula de 2 kilogramos.

Un pesa cartas de 1 kilogramo.
 Un pesa cartas de 250 gramos.
 Un armario metálico «Roneo» de puertas correderas.

Un armario con estantes.
 Una mesa con cajones, tapa madera clara.
 Dos mesas sin cajones, tapa madera clara.

Un interfono.
 Una calculadora «Tricón» 1220 MPD.
 Un teléfono de coche «Indelec», número 2730003, modelo 1.

Una placa calefacción «Mogadi».
 Un cenicero de pie negro.
 Un paraguero de bronce.

Persianas blancas, una cuerpo doble, una cuerpo sencillo.

Una mesa redonda negra.
 Cuatro sillones tapizado negro.
 Dos portacatálogos.

Persianas blancas, dos cuerpos sencillos, un cuerpo doble.

Dos armarios, puertas grises correderas.
 Dos mesas metálicas marrones con tapa de cristal.
 Dos máquinas de escribir eléctricas «Epidor» 4C, número E13-6724107, E13-544977.

Un interfono.
 Una calculadora «Tricón» 1220 MPD.
 Dos mesas metálicas «Involca» para máquina de escribir.

Un paraguero de bronce.
 Un perchero de seis brazos.
 Dos sillas de skai negro con ruedas.

Un archivo de tres cajones metálico.
 Persianas blancas, dos cuerpos sencillos, un cuerpo doble.

Una mesa larga metálica, tapa marrón.
 Una mesa pequeña metálica, marrón.
 Una mesa dibujo.

Tres mesas «Roneo» metálicas, tapa marrón.
 Una mesa metálica con patas grises.
 Dos sillas verdes.

Un sillón de skai negro.
 Tres sillas de skai negro con ruedas.
 Dos sillas de skai negro fijas.

Ocho estantes marrones metálicos.
 Un armario con puertas correderas grises.
 Dos archivadores marrones de cuatro cajones cada uno.

Un interfono.
 Dos camillas.
 Un armario vitrina.

Una mesa carro.
 Un tensómetro.
 Un fichero «Tecnikron».

Un portacatálogos.
 Dos armarios metálicos grises «Roneo», puertas correderas.

Un armario vitrina.
 Un armario con fregadera.
 Una mesa de dibujo «Cortex».

Un paraguero de bronce.
 Un fichero portaplano de dos cajones gris.
 Dos archivadores grises con cuatro cajones cada uno.

Una mesa metálica marrón, tapa de cristal.
 Dos archivadores de madera gris.
 Un ropero de tres cuerpos gris.

Un aparato «Ormic» elaboración fichas trabajo.
 Un calefactor «K-888».
 Dos mesas metálicas grises.

Dos armarios metálicos grises de dos cajones, bajos.
 Una calculadora «Tricón» 1220 MPD.
 Una máquina de escribir «Adler», número 895479-U, manual.

Cinco sillas con ruedas.
 Una silla verde fija.
 Una silla blanca fija.

Un equipo megafonía «Philips» 19702.
 Cuatro armarios de ocho cuerpos cada uno.
 Dos estantes de dos cuerpos con bancos.

Valoración lote 3: 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Idiáquez, 6-5.º, San Sebastián, el día 17 de abril, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la

anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—1.966-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 22, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.932/1983, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Isidoro Beltrán Suárez», con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), polígono 10, nave 6-B, La Albarreja, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Inmueble propiedad de don Isidoro Beltrán Suárez, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en Fuenlabrada, polígono 10, nave 6-B, La Albarreja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 de Fuenlabrada, cuya descripción es:

Tomo 543, libro 413, folio 13, finca 34.271. Urbana: Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de La Albarreja, señalada con el número 6-B, del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 679 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial que consta de planta baja y entreplanta. La planta baja destinada a nave industrial propiamente dicha, y la entreplanta a oficinas y servicios. La superficie total construida es la de 570 metros cuadrados, incluida la entreplanta, y el resto de lo no edificado se destina a patio y aparcamiento. Tasado en la cantidad de 5.918.000 pesetas.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de abril de 1989, a las nueve de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1989.—Firmado.—F. González V., Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de lo Social.—Rubricado.—2.009-A.

★

Don Adriano Barbero García, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el R. contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.604/1985, ejecutoria 303/1985, a instancia de Pascual López Ibáñez y otros, contra Antonio Vozmediano Gijón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local destinado a cinematógrafo, denominado cine «Voz», sito en la calle de Alcalá, números 184 y 184

bis; consta de patio de butacas, entresuelo, oficina, servicios más hall de entrada; tiene un aforo aproximado de 900 localidades.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca 2.337, obrante al folio 48 del tomo 1.612/1948, que es continuación de la finca número 20.251.

Valor precio zona y situación: 120.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa que se subasta: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 18 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, don Angel Jiménez Pérez y don Manuel Fernández Parrilla, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—1.967-A.

★

Don Alvaro José García Barreiro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 294/1988, ejecución 44/1988, a instancia de José Manuel Hernández Soria, contra «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 373. Vivienda en planta primera, centro, y un compartimento con el número 18 que se encuentra en el sótano de la casa de vecindad señalada con el número 80 de la Gran Vía de Lope de Haro de esta villa, Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, inscripción 1.234, folio 55, tomo 1.102, al libro 331, de Bilbao, finca número 14.806. Valor precio en zona y situación: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7 de la calle Manuel Iradier, de Vitoria, superficie de 123 metros 62 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, finca número 75.532 inscripción tercera, folio 25 vuelto, del tomo 1.015 de Vitoria. Valor precio en zona y situación: 18.000.000 de pesetas.

Valor total de la tasación: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 3 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El 20 por 100 de depósito se ingresará en la cuenta corriente número 85-20023-86 del Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, o bien presentará en la Secretaría cheque conformado.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado, Alvaro José García Barreiro.—El Secretario.—2.010-A.

MALAGA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones ejecutivas número 99/1986, instadas por el Fondo de Garantía Salarial contra la demandada «Viuda de A. Braun, Sociedad Anónima», por el concepto de resolución de contrato en el que ha recaído edicto de subasta del tenor literal siguiente:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1989, todas ellas a las trece treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que

pretenden licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado de lo Social, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es un solar.

Octavo.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en el que se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bienes objeto de subasta

Solar de 880 metros cuadrados edificables, a 8.000 pesetas metro cuadrado, valorado en 7.040.000 pesetas, con entrada por calle Flores García; al fondo, calle Tango; izquierda, calle Mesana, de Málaga.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, «Viuda de A. Braun, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 6 de marzo de 1989.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.968-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Remy Clamme, con número de carta de identidad 372103, natural de Altviller (Francia), y vecino de Metz, con domicilio en 2 Rue 8 noviembre de 1944, a los perjudicados: Christian Clamme, hijo de Remy y de Ivette, natural de St-Avoid (Francia) y vecino de Metz, 2 Rue 8 noviembre 1944 (Francia), con número de carta de identidad nacional 2774/1982; Ivette Koch Clamme, esposa del primero, de la que se ignoran más datos, y Jean Marc Koch, del que sólo se conoce que es primo de Christian Clamme, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de abril próximo, y hora de las doce diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 496/1987, por

lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 24 de enero de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.256-E.

★

Por la presente se cita al denunciado Juan José Amador Gallego, natural de Madrid, el 21 de diciembre de 1958, hijo de Marcial y de Isabel, con documento nacional de identidad número 1.291.298, y vecino de Leganés (Madrid), en calle La Luna, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de abril próximo, y hora de las doce veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 206/1988, por amenazas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.255-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Emilio Pirla Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 326/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Sport Piel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados don Enrique Vara y doña María Victoria Bilbao Cortiñas, vecinos de La Coruña, con domicilio en calle Juan Canalejas, número 39, primero A, «Kermashah», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Respecto al derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril. En ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de mayo. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del bajo de la casa número 39-A de la calle Juan Canalejo, de La Coruña, cuya propietaria es doña Angela María Rodríguez Castañeras. 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1989.—El Juez, José Emilio Pirla Gómez.—El Secretario.—1.212-3.